

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba los programas y actividades en beneficio de la comunidad y sus correspondientes presupuestos para actividades del año 2017.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2017 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas a fortalecer el autocuidado en la población, a través de la labor educativa, facilitando el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad: "Jornada de Capacitación a funcionarios y funcionarias Municipales de todas las Direcciones, en materia de Seguridad Ciudadana", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación para Funcionarios (as) Municipales de la comuna de Temuco. "Masculinidades y violencia de parejas".
A quienes va dirigido	Funcionarios (as) de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Implementar la política comunal de seguridad ciudadana contribuyendo a la articulación y fortalecimiento de organizaciones e instituciones en su rol preventivo del delito, con un enfoque intercultural, construyendo de forma conjunta un Temuco más seguro.
Objetivo Específico de la Actividad	Implementar estrategias que permitan fortalecer el autocuidado en la población, a través de una labor educativa, facilitando el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad.
Cobertura Estimada	100 personas pertenecientes a distintas Direcciones Municipales de la Municipalidad de Temuco.
Gasto programado	\$265.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	28 de Junio a las 14:30 a 17:00 hrs. (17:00 hrs Coffe) en el salón de concejo Municipal, ubicado en 4° piso de calle Prat N° 650.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$265.000.-** al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HFV/RFP/gfb

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes